



RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud y se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos. (2015061938)

Por Resolución de 28 de junio de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 77 de 6 de julio, de la Dirección Gerencia, se desarrolló la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos.

Dichos instrumentos de organización y de ordenación del personal han sido objeto de modificación mediante resoluciones de la Dirección Gerencia de fechas 25 de enero de 2006 (Diario Oficial de Extremadura de 4 de febrero), de 20 de enero de 2009 (DOE de 5 de febrero), de 12 de abril de 2010 (DOE de 21 de abril), de 10 de noviembre de 2011 (DOE de 23 de noviembre) y de 3 de junio de 2013 (DOE de 14 de junio).

La mencionada estructura de los órganos de los Servicios Centrales debe ser adaptada a la nueva realidad resultante de la nueva estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, aprobada por Decreto 265/2015, de 7 de agosto (DOE número 5 de 8 de agosto), y en virtud de la cual las funciones de la extinta Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia han dejado de estar adscritas a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud por haber pasado a depender de la Secretaría General de la referida Consejería.

En este nuevo marco deja de tener objeto la pervivencia, dentro de la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, de la unidad denominada "Subdirección de Gestión Sociosanitaria", ya que decaen las funciones que con motivo de su creación le fueron atribuidas para vertebrar el ejercicio de las competencias que recayeron en la Secretaría General, procedentes del Ente Público Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, con las originarias del Servicio Extremeño de Salud.

Por otra parte, mediante Decreto 231/2015, de 31 de julio, se ha modificado el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, con el objeto de crear en la estructura de órganos de dirección del SES la "Dirección General de Planificación Económica" y encomendarle la funciones que le corresponde ejercer, afectando ello igualmente a la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo.

Por tanto, mediante esta Resolución se establece la nueva estructura de los órganos de la Secretaría General y de la Dirección General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud y se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que le confieren los apartados l) y u) del artículo 4 de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

**RESUELVE:**

Primero. Se modifican los apartados 1 y 2 del punto primero de la Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se desarrolla la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo y se aprueba la relación de puestos de carácter directivo de los mismos, que queda redactado como sigue:

“1. La Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Administración de Personal.
- Subdirección de Régimen Retributivo.
- Subdirección de Selección y Provisión de Personal Estatutario.
- Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- Subdirección de Obras, Instalaciones y Equipamientos.

2. La Dirección General de Planificación Económica se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Presupuestos.
- Subdirección de Tesorería.
- Subdirección de Contabilidad.”

Segundo. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 28 de junio de 2004, en el sentido de suprimir el puesto de Subdirector de Gestión Sociosanitaria, así como en el de adscribir los puestos de Subdirector de Presupuestos, de Tesorería y de Contabilidad, hasta ahora adscrito a la Secretaría General, a la Dirección General de Planificación Económica.

Tercero. La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de agosto de 2015

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO